



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2025-MDT/A

El Tambo, 01 de octubre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorando N° 898-2025-MDT/ALC, de fecha 01 de octubre 2025, de Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

El actual Gobernador Regional de Junín, **ha manifestado un invaluable contribución al desarrollo distrital reflejada en convenios de cooperación interinstitucional y co-ejecución de inversiones suscritos entre la MDT y el GORE Junín**, que han permitido: (i) la intervención vial en nueve proyectos de pistas y veredas en diversos sectores del distrito; (ii) la mejora de accesos mediante la IOARR de nueve carreteras departamentales; y (iii) la ejecución del circuito vial de siete unidades productoras en nuestros centros poblados, entre otras acciones de impacto social y económico; todo ello constituye razón suficiente para proceder con el otorgamiento de un reconocimiento especial a tal distinguida autoridad.

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el mérito de **RECONOCIMIENTO** como **HIJO PREDILECTO DEL DISTRITO DE EL TAMBO**, al Econ. **ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE**, Gobernador de la Región Junín, por su invaluable contribución al desarrollo distrital reflejada en la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional y co-ejecución de proyectos de inversión pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado, a la Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancaayo